

RIO GALLEGOS, 25 ABR. 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.515/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 11 a 17 de las presentes obra Nota N° 186/02 elevada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales;

Que mediante la misma solicita la prórroga de las designaciones de los docentes dependientes de la División Salud, que vencían el 31 de Marzo de 2002, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de Formación de Grado, Extensión, e Investigación en el presente año académico;

Que a la fecha no se ha regularizado la situación de revista de los docentes involucrados;

Que es procedente subsanar dicha anomalía administrativa;

Que se ha cumplimentado lo requisitos prescriptos en las reglamentaciones vigentes;

Que a Fs. 119 la Secretaría de Hacienda y Administración certifica la existencia de créditos para afrontar las presentes designaciones;

Que analizada dicha documentación por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 032/02 recomiendan autorizar la renovación de dichas designaciones y exceptuar del régimen de incompatibilidad vigente a los docentes Herna Bustamante, César Crespín, Osvaldo Scippo, Rosa Silva y Azucena Rojas;;

Que tal situación se ampara en la Resolución N° 154/COSU/93;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 48 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, las designaciones del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

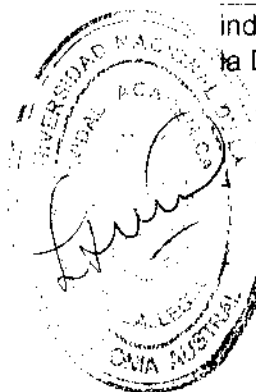
ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por los docentes que en cada caso se indican durante el período comprendido entre el 1° de Abril de 2.002 y el 24 de Abril de 2.002 en la División Salud:

Herna BUSTAMANTE (C.U.I.L. N° 23-12174746-4) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/22)

César CRESPIÑ (C.U.I.L. N° 20-11298321-0) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/91).

Rosa NASSIF (C.U.I.L. N° 27-11065861-9) en la categoría de Adjunta Dedicación Simple (G229/46).

Inés RUIBAL (C.U.I.L. N° 27-12482070-2) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/59).



/// - 2-

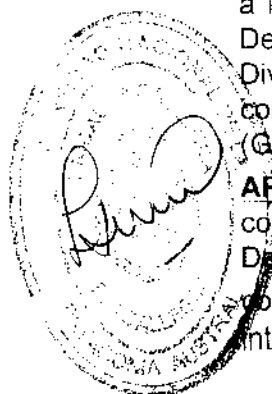
- Mabel GOMEZ (C.U.I.L. N° 27-14226725-5) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/116) y en CINCO (5) horas cátedra.
- Osvaldo SCIPPO (C.U.I.L.N° 20-11352419-8) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/115) y en SEIS (6) horas cátedra.
- Gloria VEGA (C.U.I.L. N° 27-13316323-4) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/01).
- Rosa Margarita SILVA (C.U.I.L. N° 27-06395506-5) en la categoría de Adjunta Dedicación Simple (G229/16).
- Patricia YUNG (C.U.I.L.N° 27-11796196-1) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/69).
- Cecilia Rita RE (C.U.I.L. N° 27-17921747-9) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/72).
- Azucena ROJAS (C.U.I.L.N° 27-11965042-4) en la categoría de Profesora Adjunta Dedicación Completa.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a los docentes que en cada caso se indican en carácter de interino, a partir del 25 de Abril de 2.002 y hasta el 31 de Marzo del 2003 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a Concurso en la División Salud.-

- Rosa NASSIF (C.U.I.L. N° 27-11065861-9) en la categoría de Adjunta Dedicación Simple (G229/46).
- Inés RUIBAL (C.U.I.L. N° 27-12482070-2) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/59).
- Mabel GOMEZ (C.U.I.L. N° 27-14226725-5) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/116) y en CINCO (5) horas cátedra.
- Gloria VEGA (C.U.I.L. N° 27-13316323-4) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/01).
- Patricia YUNG (C.U.I.L.N° 27-11796196-1) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/69).
- Cecilia Rita RE (C.U.I.L. N° 27-17921747-9) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/72).

ARTICULO 3°.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria a la Lic. Cecilia RE (C.U.I.L.N° 27-17921747-9) en el cargo de Asistente de Docencia Ordinario Dedicación Parcial que posee en el Area: Salud – Orientación: Enfermería Comunitaria de la División Salud , a partir del 1° de Abril de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2003, a fin de que continúe desempeñándose en la Categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/72), en la misma División.-

ARTICULO 4°.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos concedida a la Lic. Patricia YUNG (C.U.I.L. N° 27-11796196-1)), en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/69), a partir del 4 de Febrero de 2002 y hasta tanto se desempeñe como Coordinadora de Ciclos Básicos y/o hasta tanto se produzca el vencimiento en el cargo interino.-



328

/// - 3 -

ARTICULO 5°.- DESIGNAR a los docentes que en cada caso se indican en carácter de interino, a partir del 25 de Abril de 2.002 y hasta el 31 de Diciembre del 2002 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a Concurso en la División Salud, en virtud de encontrarse en situación de incompatibilidad.-

- Herna BUSTAMANTE (C.U.I.L. Nº 23-12174746-4) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/22)
- César CRESPI (C.U.I.L. Nº 20-11298321-0) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/91).
- Osvaldo SCIPPO (C.U.I.L. Nº 20-11352419-8) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/115) y en SEIS (6) horas cátedra.
- Rosa Margarita SILVA (C.U.I.L. Nº 27-06395506-5) en la categoría de Adjunta Dedicación Simple (G229/16).
- Azucena ROJAS (C.U.I.L. Nº 27-11965042-4) en la categoría de Profesora Adjunta Dedicación Completa.

ARTICULO 6°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidad vigente al Dr. Osvaldo SCIPPO (C.U.I.L. Nº 20-11352419-8) en 5 horas, para que conjuntamente con el cargo que posee en el hospital Regional Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo y horas conferido en el Artículo 6°, hasta el 31 de Diciembre de 2002.-

ARTICULO 7°.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria al Dr. Osvaldo SCIPPO (C.U.I.L. Nº 20-11352419-8) en el cargo de Asistente de Docencia Ordinario Dedicación Simple que posee en el Area: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería de la División Salud , a partir del 1° de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, a fin de que continúe desempeñándose en la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/72), en la misma División.-

ARTICULO 8°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidad vigente a la Mg. Azucena ROJAS (C.U.I.L. Nº 27-11965042-4) en 10 horas, para que conjuntamente con el cargo que posee en el Hospital Militar, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 6°, hasta el 31 de Diciembre de 2002.

ARTICULO 9°.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria a la Mg. Azucena ROJAS (C.U.I.L. Nº 27-11965042-4) en el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria Dedicación Parcial que posee en el Area: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería de la División Salud , a partir del 1° de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, a fin de que continúe desempeñándose en la Categoría de Profesora Adjunta Dedicación Completa, en la misma División.-

ARTICULO 10°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidad vigente a la docente Herna Bustamante (C.U.I.L. Nº 23-12174746-4) en 3 horas, para que conjuntamente con un cargo que posee en el Ministerio de Asuntos Sociales, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 6°, hasta el 31 de Diciembre de 2002.-

ARTICULO 11°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidad vigente al Dr. César CRESPI (C.U.I.L. N° 20-11298321-0) en 6 horas, para que conjuntamente con el cargo que posee en el Hospital Regional de Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 6°, hasta el 31 de Diciembre de 2002.-

ARTICULO 12°.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria al Dr. César CRESPI (C.U.I.L.N° 20-11298321-0) en el cargo de Asistente de Docencia Ordinario Dedicación Simple que posee en el Area: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería de la División Salud , a partir del 1° de Abril de 2001 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, a fin de que continúe desempeñándose en la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/91), en la misma División.-

ARTICULO 13°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidad vigente a la docente Rosa SILVA (C.U.I.L.N° 27-06395506-5) en 14 horas, para que conjuntamente con los cargos que posee en el Ministerio de Asuntos Sociales y en la Unidad 15, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 6°, hasta el 31 de Diciembre de 2002.-

ARTICULO 14°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a Secretaría General Académica.-

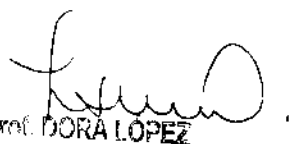
ARTICULO 15°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA:00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2.002 Prórroga 2001.-

ARTICULO 16°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, posteriormente elevar la presente a Secretaría del Consejo de Unidad para su ratificación en dicho Consejo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°




Prof. DORA LOPEZ
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES